

Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación
Consejo de Administración
Resolución N° 08/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN DEL PARAGUAY”

Asunción, 20 de agosto de 2024

VISTO: *La Nota MEC N° 412, del 6 de junio de 2024, del Ministerio de Educación y Ciencias (Expediente SIME N° 47.417/2024);*

El Acta N° 4, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo de administración del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, del 14 de agosto de 2014; y

CONSIDERANDO: *Que, la Ley N° 4758 del 21 de setiembre de 2012, “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”, en su artículo 16 establece las funciones y atribuciones del Consejo de Administración del Fondo, entre las que se encuentran las de tomar medidas que sean necesarias para la correcta, eficiente y transparente aplicación de los recursos del Fondo; la de aprobar, modificar, rechazar total o parcialmente los programas y proyectos; y, la de establecer su reglamento interno.*

Que, el Decreto N° 739 del 19 de noviembre de 2013, “Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación”, reglamenta la Ley N° 4758/12 y otorga amplias facultades de control al Consejo de Administración.

Que, el Decreto N° 2155 del 16 de julio de 2024, “Por el cual se modifican los artículos 5°, 9°, 10 y 16 del Decreto N° 739/2013 “Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación””, estable la presencia requerida para la existencia de cuórum en las sesiones del Consejo.

Que, por Resolución CAFEEI N° 26/2015 del 25 de agosto de 2015 se aprobó el programa “Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión educativa del Paraguay” y las sucesivas resoluciones de modificación: Resolución CAFEEI N° 45/2016 del 28 de octubre de 2016, Resolución CAFEEI N° 6/2019 del 19 de junio de 2019, Resolución CAFEEI N° 3/2020 del 28 de mayo de 2020, Resolución CAFEEI N° 6/2022 del 29 de abril de 2022 y Resolución CAFEEI N° 22/2020 del 22 de diciembre de 2022.

Que, por Nota MEC N° 412, el Ministerio de Educación y Ciencias solicita la extensión del plazo de ejecución del programa “Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa mediante incorporación de TIC en instituciones educativas y unidades de gestión en Paraguay”, para cumplir con compromisos contractuales y garantizar el cumplimiento de los servicios de asistencia técnica y mantenimiento de los dispositivos adquiridos.

Que, en conformidad a lo estatuido en el Art. 1° de la Resolución CAFEEI N° 31/2016 del 7 de marzo de 2016, “Por la cual se establece el proceso de solicitud de modificaciones de los programas y proyectos ante el Consejo de Administración del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”, se requiere una resolución del Consejo, que apruebe que las

Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación
Consejo de Administración
Resolución N° 08/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN DEL PARAGUAY”

modificaciones solicitadas por la máxima autoridad institucional de los Organismos y Entidades del Estado que ejecuten programas y proyectos con recursos del Fondo, en los casos en los que: se modifica el nombre del programa o proyecto, el objetivo general o los objetivos específicos, los resultados o productos, los plazos o la extensión global del programa, los recursos totales asignados o cualquier otra modificación que implique un cambio sustancial respecto a proyecto original aprobado por el Consejo.

Que, según consta en el Acta N° 4, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo de administración del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, del 14 de agosto de 2014, el Consejo de Administración del Fondo ha resuelto aprobar la extensión de plazo del programa “Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa mediante incorporación de TIC en instituciones educativas y unidades de gestión en Paraguay”.

Que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución CAFEEI. N° 1/2013 del 2 de diciembre de 2013, “Por la cual se aprueba el reglamento interno del Consejo de Administración del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”, es necesario dictar resoluciones en base a las decisiones del Consejo, las cuales serán formalizadas por medio de actos administrativos suscritos por la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Administración.

POR TANTO, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

Art. 1°.- *Aprobar* la modificación del programa “Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa mediante incorporación de TIC en instituciones educativas y unidades de gestión en Paraguay”, conforme al anexo que se adjunta y forma parte de la presente resolución, que se agrega al documento del programa aprobado, estableciendo el plazo de finalización del programa al 30 de junio de 2026, plazo que incluye el cierre administrativo del programa.

Art. 2°.- *Comunicar* a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



**MINISTERIO DE
ECONOMÍA
Y FINANZAS**

Firmado por Andrea Picaso,
Viceministra
Viceministerio de Capital Humano y
Gestión Organizacional

ANDREA MERCEDES PICASO
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CAFEEEI
Viceministra de Capital Humano y Gestión Organizacional

CARLOS
GUSTAVO
FERNANDEZ
VALDOVINOS

Firmado digitalmente
por CARLOS GUSTAVO
FERNANDEZ
VALDOVINOS
Fecha: 2024.09.12
11:38:42 -04'00'

CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS
PRESIDENTE DEL CAFEEEI
Ministro de Economía y Finanzas